

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº

153/08

20 MAY 2008 Salta, Expediente Nº 12156/08

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Anatomía y Fisiología" de las Carreras de Enfermería y Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de los Profesores Jorge Robinson RÍOS y Sergio Ricardo TAMAYO (nota Nº 0918-07), no cuenta con la propuesta, por parte del Departamento de Ciencias Básica, de los docentes a integrar el Jurado.

Que asimismo, informan que el cargo a concursar, se encuentra vacante por la renuncia del Prof. TAMAYO (Res. D Nº 230/07), al haber accedido a un cargo superior.

Que, tomado conocimiento, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho Nº 66/08 en el cual propone: autorizar el llamado a concurso y designar los Miembros del Jurado, previo sorteo del orden de constitución.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 04/08, que resuelve girar las presentes actuaciones al Departamento de Ciencias Básicas, para su conocimiento y propuesta de miembros del Jurado.

Que rola a fs. 3 vta., nómina de docentes propuestos por el Departamento de Ciencias Básicas, para integrar el Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior Nº 661/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el Llamado a Concurso mediante Resolución.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 115/08

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 06/08 del 13/05/08)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº

153/08

2 0 MAY 2008 Salta, Expediente Nº 12156/08

- . CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS
- DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA
- CATEDRA: ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA
- DEPARTAMENTO: CIENCIAS BÁSICAS
- CARRERAS: ENFERMERIA Y NUTRICIÓN
- DEPENDENCIA: SEDE SALTA

ARTICULO 2º: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

PERIODO DE PUBLICACION:

26 de Mayo al 22 de Junio de 2008

- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCION: 23 de Junio de 2008 a Horas 12:00
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCION:

04 de Julio de 2008 a Horas 17:00

ARTICULO 3º: Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Jorge Robinson RIOS
- Prof. María Silvia FORSYTH
- Prof. Sergio Ricardo TAMAYO

MIEMBROS SUPLENTES

- JTP. Néstor Adolfo DEL CASTILLO PINTO
- JTP. María Aleiandra FALÚ
- Prof. Liliana Irene RAMOS de CICALA
- Prof. Emma MOLINA de RASPI



ARTICULO 4º: Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia -, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia Nº 5150, Salta – Capital, de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 17:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria.



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº

153/08

2 0 MAY 2008 Salta, Expediente N° 12156/08

ARTICULO 5º.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por la Secretaria Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, dése amplia difusión y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia - de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

D. A. A.

Lie. CECILIA PIU de MARTIN SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud Mgs. NEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud